ASESORIA LEGAL
000057
ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LA MODALIDAD HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AÑO 2011

Ing. Aníbal Esquivel
Ofic. de Coord. - CC

ASESORIA LEGAL 000056 ANDE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección especifica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, período de los servicios y otros datos de servicios objeto de esta precalificación.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000055 ANDE

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Sección II. Datos de la Precalificación

Sección III. Criterios de Evaluación.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 - Servicios de Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

Ing. Aniano Raquel
Ofic. de Coord. - UC

ASESORIA LEGAL 000054 ANDE

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 5

1. Alcance de la Solicitud 5
2. Fuente de Recursos 5
3. Prácticas Corruptivas 5
4. Solicitantes Elegibles 7
5. Consorcios 7

B. Contenido de los Documentos de Precalificación 7

6. Secciones de los Documentos de Precalificación 7
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación 8
8. Modificación de los Documentos de Precalificación 8

C. Preparación de las Solicitudes 9

9. Costo de las Solicitudes 9
10. Idioma de la Solicitud 9
11. Documentos que Componen la Solicitud 9
12. Presentación de Solicitud 11
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 11
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 11
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias 12

D. Presentación de las Solicitudes 12

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes 12
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes 12
18. Solicitudes Tardías 12
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes 13

Ing. Antonio Ramírez Gerente de Contrataciones

ASESORIA LEGAL 000053 ANDE

20. Apertura de Solicitudes 13

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 14

21. Confidencialidad 14

22. Aclaración sobre Solicitudes 14

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 14

24. Subcontratistas 15

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 16

25. Evaluación de Solicitudes 16

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 16

27. Precalificación de los Solicitantes 16

28. Notificación de Precalificación 16

29. Invitación a Presentar Ofertas 16

30. Protestas y Reclamaciones 16

31. Constancia del SIPE 16

32. Denuncias 17

Ing. Antonio Rugnini
Gte. de Econ. - GC

ASESORIA LEGAL 000052 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
(e) Obtención de documentos de precalificacion.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "día" se entenderá como día calendario; y
iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

Ing. Antonio [illegible] Ofic. de Contrat. [illegible]

ASESORIA LEGAL 000051. ANDE

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;
(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;
(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;
(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;
(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado

ASESORIA LEGAL 000050 ANDE

culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2. de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios.

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones,

Ing. Antonio Riquelme Dto. de Coord. - G.

ASESORIA LEGAL 000049. ANDE

formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, **cualquier solicitud de aclaración que reciba** hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación **(DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, **al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes.** La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y la Convocante difundirá dichas adendas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ing. Azlan... Ofic. de Coord...

ASESORIA LEGAL 000048 ANDE

(www.contrataciones.gov.py).

8.4 Cuando se hubiesen emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documento que acredite la existencia legal de la persona,

Ing. Antonio Esquivel Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000047 ANDE

fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- una manifestación certificada por Escribano Publico donde indique que, personalmente se encargara de representar a su empresa en los actos que se deberán realizar en el marco de la presente Precalificación.

(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(c) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) o (b) precedente.

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del

ASESORIA LEGAL 000046 ANDE

contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público, debera seguir sustancialmente el Formulario Anexo J. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Este Consorcio debera designar una (1) sola Empresa Lider que ejercera la representación para todos los fines previstos, en caso de no especificarse tal requisito la solicitud no sera considerada.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2. de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

Ing. Antonio Esquivel
Gte. de Cont. - SC

ASESORIA LEGAL 000045 ANDE

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentar DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.4 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

- **i.** Indicará el nombre y dirección del Solicitante;
- **ii.** Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;
- **iii.** Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y
- **iv.** Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía,

Ing. Adolfo Coquivo
Ofic. de Coord. - ...

ASESORIA LEGAL 000044 ANDE

rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitados, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la

Ing. Aníbal Rodríguez
Ofic. de Coord. - CO

ASESORIA LEGAL 000043 ANDE

oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

- **i.** "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **ii.** "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **iii.** "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la

Ing. Antonio Zugaldi
Cfs. de Obrá. - DC

000042 ASESORIA LEGAL ANDE

información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y

iv. "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

i. Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios especificados en los documentos de precalificación; o

ii. Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o

iii. Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

i. dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o

ii. requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o

ASESORIA LEGAL 000041 ANDE

iii. corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, estará permitida la Subcontratación.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por categorías.

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los precalificados.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en

ASESORIA LEGAL 000040 ANDE

que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11.2, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ASESORIA LEGAL 000039 ANDE

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**
IAS 1.2b	La Descripción del llamado a Precalificación es: **Precalificación 2011 de Empresas Paraguayas para la Licitación Publica Nacional para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el territorio nacional en la modalidad Hora/Hombre/Padrón (HHP2).**
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas__
IAS 1.2d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: Corresponderá a la Licitación Publica Nacional para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el territorio nacional en la modalidad Hora/Hombre/Padrón (HHP2).
IAS 1.2e	Obtención del Pliego de Bases y Condiciones, Adenda y Comunicaciones Aclaratorias: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) : www.contrataciones.gov.py o de la web de la ANDE www.ande.gov.py.
IAS 2.1	El rubro para financiar la licitación correspondiente a la Precalificación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2011. Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fondo 30. El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172061 - 2172364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 23 AGO 2011

ASESORIA LEGAL 000038 ANDE

C. Preparación de las Solicitudes

IAS 11.1 (c)

El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones:

1. DOCUMENTACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.1. Tener experiencia en la ejecución de trabajos en el área comercial, debiendo demostrar tal condición mediante la presentación de una lista de trabajos realizados para la ANDE, llenando los ANEXOS "D1" y "F".

Será considerada también la experiencia en la ejecución de trabajos en el área de distribución de energía eléctrica en Baja Tensión (380/220V), debiendo demostrar tal condición mediante la presentación de una lista de trabajos realizados para la ANDE y/o "para terceros", llenando los ANEXOS "D2", "E" y "F".

1.1.1. En el ANEXO "D1" se detallarán los trabajos del área comercial de: instalación y/o retiro de medidores eléctricos monofásicos y/o trifásicos "para la ANDE", y de cortes y/o reconexiones en acometidas monofásicas y/o trifásicas, es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados y certificados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE.

1.1.2. En el ANEXO "D2" se detallarán los trabajos del área de distribución en Baja Tensión "para la ANDE", es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo o de Mantenimiento emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados y certificados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE.

1.1.3. En el ANEXO "E" se detallarán los trabajos del área de distribución "para terceros", es decir, aquellos trabajos que han sido solicitados por uno o varios clientes particulares de la ANDE, que fueron ejecutados en la vía pública, aprobados y certificados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE.

1.1.4. En el ANEXO "F" se detallarán los años de ejecución de cada contrato para trabajos de mejoras y mantenimiento que fueron realizados "para la ANDE", en el área comercial y en el de distribución en Baja Tensión.

En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a la Empresa LIDER, en tanto que a todas las Empresas componentes del Consorcio, se exigirá la experiencia en trabajos en el área comercial y/o de mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional, inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Empresas que constituyen el Consorcio.

2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

2.1. Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los tres (3) últimos ejercicios (años 2008, 2009 y 2010), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

2.2. Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado (ANEXO "G1").

En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a la Empresa LIDER.

ASESORIA LEGAL 000037 ANDE

3. DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA INFRAESTRUCTURA:

3.1. Disponer de equipos, herramientas y vehículos apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados, presentando llenado el ANEXO "H2".
Para la categoría "A", las firmas deberán disponer como mínimo de 3 (Tres) Vehículos.
Para la categoría "B", las firmas deberán disponer como mínimo de 2 (Dos) Vehículos.
Para la categoría "C", las firmas deberán disponer como mínimo de 1 (Un) Vehículo.
Los vehículos podrán ser propios o alquilados.
El año de fabricación de todos los vehículos deberá ser 1.998 en adelante.

3.2 Disponer de toda la infraestructura complementaria, como ser oficinas, sucursales y depósitos, presentando llenado el ANEXO "I". Los mismos podrán ser propios o alquilados.

3.3 Poseer Mano de Obra técnica presentando llenado el ANEXO "P". Para la categoría "A" deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de 3 (tres) cuadrillas. Cada cuadrilla deberá estar conformada de 2 (dos) componentes (un profesional electricista y un ayudante electricista). Por tanto, la firma deberá contar como mínimo con 7 (siete) funcionarios propios y asegurados en IPS en nivel de dependencia.

Para la categoría "B", deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de 2 (dos) cuadrillas. Cada cuadrilla deberá estar conformada por 2 (dos) componentes (un profesional electricista y un ayudante electricista). Por tanto, la firma deberá contar como mínimo con 5 (cinco) funcionarios propios y asegurados en IPS en nivel de dependencia.

Para la categoría "C", deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de 1 (una) cuadrilla. Cada cuadrilla deberá estar conformada por 2 (dos) componentes (un profesional electricista y un ayudante electricista). Por tanto, la firma deberá contar como mínimo con 3 (tres) funcionarios propios y asegurados en IPS en nivel de dependencia.

Para las categorías "A", "B" y "C", el coordinador o representante técnico deberá ser un profesional electricista matriculado en la ANDE como mínimo en la categoría "C".

Los profesionales electricistas para las categorías "A", "B" y "C" deben estar matriculados en la ANDE como mínimo en la categoría "D".

La ANDE verificará la lista que contenga al representante técnico y a los componentes de las cuadrillas, presentadas en el ANEXO "P", juntamente con las planillas de IPS correspondientes y copias de los documentos del representante técnico y de los profesionales electricistas. Todos los personales deberán ser propios y asegurados en IPS en nivel de dependencia.

No podrán formar parte de la lista de este ANEXO "P", aquellos que integren el listado de personal de la precalificación de las modalidades HHP1 y HHP4, así como el de otras licitaciones en vigencia, que no sean de esta modalidad.

3.4 Presentar el organigrama de la empresa con el currículum de los ejecutivos administrativos y técnicos.

Ing. Aníbal Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000036 ANDE

	Todos estos documentos mencionados deberán ser presentados e incluidos en el sobre "DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN". Asimismo, la ANDE VERIFICARÁ QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS SEAN LOS MISMOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LA LICITACIÓN. **En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos al Consorcio.**
IAS 11.1 (d)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: **1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y FISCAL:** 1.1. Declaración Jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus Contratos anteriores, si los hubiere, con el Estado, con las Entidades Descentralizadas, con las Municipalidades o con los Gobiernos Departamentales o con cualquier otra institución oficial en los últimos 3 (tres) años, y no tener compromisos pendientes con estas Instituciones, ni con el Fisco. 1.2. Declaración Jurada manifestando No encontrarse con atraso en la ejecución de algún Contrato suscrito con ANDE al momento de la presentación de los documentos del presente llamado. 1.3. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de los Documentos, y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, cuando corresponda, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 2º del Decreto Nº 6.285/05. 1.4. Certificado **Original** de No encontrarse en Interdicción Judicial, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Interdicciones. 1.5. Certificado **Original** de No encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Quiebras. 1.6. Fotocopia autenticada por Escribano Público, de la Constancia de estar inscripto en los Registros del Instituto de Previsión Social. Asimismo, se debe presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Planilla de Pago del mes anterior al de la presentación de los documentos de la precalificación. 1.7. Certificado de Antecedentes Penales, y en el caso de sociedades comerciales, el de sus principales directivos. 1.8. Declaración Jurada manifestando que los directivos de la Empresa (unipersonales o sociedades comerciales) no fueron condenados a pena privativa de libertad por delitos contra la Administración Pública, la fe pública o el patrimonio de las personas sin haber cumplido la pena. 1.9. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución N 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET del Ministerio de Hacienda.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Secrd. - SE

ASESORIA LEGAL 000035 ANDE

IAS 11.1 (d)	1.10. Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adenda, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos) obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna sobre los mismos, según formulario incluido en la Sección IV. 1.11 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. Todos los documentos presentados **deberán estar foliados** y debidamente suscritos en todas sus páginas por el representante de la Empresa, en prueba de aceptación y conformidad con los mismos. **En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a cada una de las empresas que integran el Consorcio.**
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de la solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** Calle y número: Avda. España N 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Departamento de Licitaciones, Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay. **El plazo para la presentación de solicitudes vence:** Fecha: 30 AGO 2011 Hora: 09:00
IAS 20.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Calle y número: Avda. España N 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Segundo Piso, Oficina 220 Departamento de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 30 AGO 2011 Hora 09:15
IAS 24.1	No contempla.

Ing. Antonio Esquivel
Dir. de Coord. - CC

ASESORIA LEGAL 000034 ANDE

Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación.

Ing. Antonio Barquizal
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000033 ANDE

Sección III. Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación de ANDE, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la Precalificación será realizada por la máxima autoridad de la ANDE.

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se considerarán entre otros, los siguientes documentos:

a. Presentación debidamente completada, preparada y firmada de la Solicitud;
b. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud de Precalificación;
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos a y c, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán rechazadas.

Los demás documentos, inclusive la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, serán evaluados como documentación de carácter formal.

Posteriormente se analizarán los documentos legales, técnicos, económicos y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las Empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido de la ANDE, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por la ANDE, su solicitud de precalificación no será considerada.

Los documentos serán presentados de acuerdo al modelo de Formularios y Anexos del presente Pliego (Anexos A, B, C, D1, D2, E, F, G1, H2, I, J y P). Los anexos deberán estar acompañados de los documentos respaldatorios indicados al pie de página de los mismos.

No serán consideradas aquellas constancias o certificados de trabajos ejecutados que no estén debidamente conformadas por los jefes de las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE. Tampoco será considerado el personal que integre el listado de personal de la precalificación de las modalidades HHP1 y HHP4, así como el de otras licitaciones en vigencia, que no sean de esta modalidad.

La ANDE tiene pleno derecho a no precalificar a los participantes que no cumplan con todas las condiciones del Pliego y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren precalificados, ni dará lugar a reclamaciones de indemnización alguna por dicho motivo.

Ing. Antonio Baquivel
Dto. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000032 ANDE

1. Elegibilidad (capacidad legal)

1.1. Para solicitantes individuales. Personas físicas y jurídicas		
	Requisito	**Documentación requerida**
	1. Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas o Consorcios de Empresas, organizadas y dedicadas a ejecución de trabajos inherentes a instalación y/o retiro de medidores eléctricos monofásicos y/o trifásicos, cortes y/o reconexiones en acometidas monofásicos y/o trifásicos, y trabajos de distribución y mantenimiento de energía eléctrica en baja tensión (380/220V), en el territorio nacional. 2. Todas las Empresas o Consorcios de Empresas deberán ser nacionales. 3. El solicitante no deberá encontrarse en atraso en la ejecución de algún contrato al momento de la presentación de los documentos del presente llamado, ni encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.1 y presentar los documentos especifi-cados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (d) de la Sección II de los DDP.

1.2. Solicitantes en consorcio		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	Cada parte debe acreditar 1. Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas o Consorcios de Empresas, organizadas y dedicadas a ejecución de trabajos inherentes a instalación y/o retiro de medidores eléctricos monofásicos y/o trifásicos, cortes y/o reconexiones en acometidas monofásicos y/o trifásicos, y trabajos de distribución y mantenimiento de energía eléctrica en baja tensión (380/220V), en el territorio nacional. 2. Todas las Empresas o Consorcios de Empresas deberán ser nacionales. 3. El solicitante no deberá encontrarse en atraso en la ejecución de algún contrato al momento de la presentación de los documentos del presente llamado, ni encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.2. Presentar los documentos individua-lizados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (d) de la Sección II de los DDP.

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.1.Experiencia general No Aplica.	Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos _____ (____) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP-2.1
2.2.Facturación anual media No Aplica.	Facturación anual media mínima de _____, por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos _____ (____) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el _____ por ciento (_____%) de lo requerido	Debe cumplir el _____ por ciento (_____%) de lo requerido	Formulario EXP-2.2

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3.Experiencia específica. No Aplica.	(a) Participación en calidad de consultor en al menos _____ (___) contratos, durante los últimos _____ (___) años, en cada caso con un valor de no menos de _____ (___), que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N / A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(a)

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3. Experiencia específica. No Aplica.	(b) Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en 2.3(a), experiencia mínima en las siguientes actividades clave: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N/A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(b)

ASESORIA LEGAL 000028 ANDE

2. CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

2.1. La calificación de las Empresas será realizada en tres categorías **(A, B y C)**, de acuerdo al resultado de la evaluación de los documentos presentados por las mismas.

2.2. Para la calificación de las empresas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2.2.1 Antecedentes de la empresa:

- Cada año de existencia legal.	1 Punto
- Cada 100 medidores trifásicos instalados y/o retirados, **realizados para la ANDE.**	3 Puntos
- Cada 100 medidores monofásicos instalados y/o retirados, realizados para la ANDE.	**1 Punto**
- Cada 100 cortes y/o reconexiones en acometidas trifásicas, realizadas para la ANDE.	3 Puntos
- Cada 100 cortes y/o reconexiones en acometidas monofásicas, realizadas para la ANDE.	**1 Punto**
- Cada año de Contrato de obras y/o de mantenimiento de distribución.	6 Puntos

2.2.2 Infraestructura:

- Cada equipo de seguridad y herramienta completa para una cuadrilla, según Anexo "H2" (se considera cantidad máxima 6)	10 Puntos
- Cada camioneta doble cabina, propia o alquilada, modelo 1.998 en adelante, según Anexo "H2" (se considera cantidad máxima 6).	10 Puntos
- Cada cuadrilla completa para HHP2 (2 componentes de cuadrilla en nivel de dependencia).	**20 Puntos**
- Cada Representante Técnico en nivel de dependencia	**10 Puntos**
- Cada oficina propia o alquilada (se considera cantidad máxima 3).	10 Puntos

Ing. Adriano Zárate
Dpto. de Coord. - ANDE

ASESORIA LEGAL 000027 ANDE

Observación: en caso de no contar con vehículo doble cabina, 1.998 en adelante, se podrá presentar Declaración Jurada de disponer de los mismos para la licitación. En este caso, no tendrá puntaje.

2.2.3 Capacidad tecnológica

- Cada teléfono móvil corporativo de la empresa (se requiere como mínimo: 1 para la Unidad Administradora del Contrato, 1 para el Representante Técnico y 1 por cada cuadrilla). Se considera cantidad máxima 10).	2 Puntos
- Cada equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular).	40 Puntos

Observación: en caso de no contar con el equipo móvil, se podrá presentar Declaración Jurada de disponer de los mismos para la licitación. En este caso, no tendrá puntaje. La Convocante comunicará a los adjudicados en la licitación, con sesenta días de anticipación, el momento en que deberán presentar el equipo móvil.

En caso de consorcios: Para la calificación de 2.2.1 Antecedentes de la empresa se considerará a la empresa LIDER, los demás integrantes deben contar con la existencia legal mínima requerida en cada categoría y trabajos en el área comercial y/o de mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional, inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Empresas que constituyen el Consorcio , para el 2.2.2 Infraestructura y 2.2.3 Capacidad tecnológica se considerará en conjunto al Consorcio.

2.3. **Para calificar en el Nivel "C"**, las empresas deberán contar con los siguientes requerimientos:

- Tener dos (2) años de existencia legal.
- Presentar constancias o certificados autenticados de los trabajos ejecutados en el área de distribución en BT "para la ANDE", aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticados por Escribanía (Anexo "D2").
- Presentar constancias o certificados autenticados de los trabajos ejecutados en el área de distribución en MT y/o BT "para terceros", aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticados por Escribanía (Anexo "E").
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos apropiados, como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP2, según Anexo "H2".
- En caso de no contar con la camioneta doble cabina, propia o alquilada, modelo 1.998 en adelante, se deberá presentar Declaración Jurada de disponibilidad del citado vehículo, para la licitación.
- Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo categoría "C", 1 (un)

ASESORIA LEGAL 000026 ANDE

profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo categoría "D" y 1 (un) ayudante electricista. Es decir, una cantidad mínima de 3 (tres) funcionarios. (Anexo P).

- Disponer de una oficina propia o alquilada.
- Tener como mínimo **50 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad tecnológica.

2.4 **Para calificar en el Nivel "B"**, las empresas deberán contar con los siguientes requerimientos:

- Tener 3 (tres) años de existencia legal.
- Tener 2 (dos) años de ejecución de contrato para trabajos en distribución realizados "para la ANDE" (Anexo "F").
- Haber instalado y/o retirado 1.000 medidores eléctricos monofásicos, para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticadas por Escribanía (Anexo "D1").
- Haber instalado y/o retirado 500 medidores eléctricos trifásicos, para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticadas por Escribanía (Anexo "D1").
- Haber efectuado 500 cortes y/o reconexiones de conductores en acometidas monofásicas y/o trifásicas, para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticadas por Escribanía (Anexo "D1").
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos apropiados, como mínimo para 2 (dos) cuadrillas de la modalidad HHP2, según Anexo "H2".
- En caso de no contar con las camionetas doble cabina, propias o alquiladas, modelo 1.998 en adelante, se deberá presentar Declaración Jurada de disponibilidad de los citados vehículos, para la licitación.
- Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo categoría "C", 2 (dos) profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo categoría "D" y 2 (dos) ayudantes electricistas. Es decir, una cantidad mínima de 5 (cinco) funcionarios (Anexo P).
- Disponer de una oficina propia o alquilada.
- Tener como mínimo **100 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad tecnológica.

2.5 **Para calificar en el Nivel "A"**, las empresas deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- Tener 4 (cuatro) años de existencia legal.
- Tener 3 (tres) años de ejecución de contrato para trabajos en distribución realizados "para la ANDE" en la modalidad HHP2 (Anexo "F").
- Haber instalado y/o retirado 1.500 medidores eléctricos monofásicos, para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las Unidades

Ing. Antonio Barrizal Gerente General - GGC

ASESORÍA LEGAL 000025 ANDE

Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticadas por Escribanía (Anexo "D1").

- Haber instalado y/o retirado 1.500 medidores eléctricos trifásicos, para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticadas por Escribanía (Anexo "D1").
- Haber efectuado 3.000 cortes y/o reconexiones de conductores en acometidas monofásicas y/o trifásicas, para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE, autenticadas por Escribanía (Anexo "D1").
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos apropiados, como mínimo para 3 (tres) cuadrillas de la modalidad HHP2, según Anexo "H2".
- En caso de no contar con las camionetas doble cabina, propias o alquiladas, modelo 1.998 en adelante, se deberá presentar Declaración Jurada de disponibilidad de los citados vehículos, para la licitación.
- Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo categoría "C", 3 (tres) profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo categoría "D" y 3 (dos) ayudantes electricistas. Es decir, una cantidad mínima de 7 (siete) funcionarios (Anexo P).
- Disponer de una oficina propia o alquilada.
- Tener como mínimo **150 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad tecnológica.

2.6 TRABAJOS A REALIZAR POR LAS EMPRESAS CALIFICADAS

2.6.1 **Las empresas calificadas en los Niveles "A", "B" y "C"** estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Instalación y/o Retiro de medidores de energía eléctrica monofásicos.
- Instalación y/o Retiro de medidores de energía eléctrica trifásicos.
- Corte y/o Reconexión de conductores en acometidas monofásicas.
- Corte y/o Reconexión de conductores en acometidas trifásicas.
- Colocación y/o Retiro de acometidas monofásicas y trifásicas.
- Corte y/o Reconexión en bornes de medidores de energía eléctrica.
- Corte de Conexiones directas.
- Revisión de retiro de medidores.
- Levantamiento de datos georreferenciados.
- Otros trabajos similares.

Ing. Antonio [illegible]
Ofic. de Coord. - [illegible]

ASESORIA LEGAL 000024. ANDE

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

Página

Presentación de la Solicitud IV-2

Información sobre el Solicitante IV-3

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista IV-4

Experiencia General IV-5

Facturación Anual Media IV-6

Experiencia Específica IV-7

Experiencia Específica en Actividades Clave IV-8

Anexos IV-9

Ing. Antonio Espínola
Gte. de Cond. - GC

ASESORIA LEGAL 000023 ANDE

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Licitación Publica Nacional para ..... y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____ _____;

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(d) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.

(e) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

(h) Declaramos que el representante indicado cuenta con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.

Firmado _____
Nombre _____ En calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:
Nombre legal del Solicitante _____
Dirección _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Antonio Rodríguez
Gte. de Desarr. - SC

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

Ing. Andrés Arguello
Dir. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000021 ANDE

Formulario ELE - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

Lic. Adriana Aguilar
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000020 ANDE

Formulario EXP - 2.1

Experiencia General (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

PP No.: _____
Página _____ de _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____

ASESORIA LEGAL 000019 ANDE

Formulario EXP - 2.2

Facturación Anual Media (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____ IPP No.: _____
PP No.: _____
Página _____ de _____

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media		

* Facturación anual media de ingresos calculado como el total de los pagos certificados recibidos por servicios de consultoría en progreso o completados, dividido por el número de años especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, Subfactor 2.2.

Ing. Antonio Morquivel
Ofic. de Coord. - OC

ASESORIA LEGAL 000018. ANDE

Formulario EXP - 2.3(a)

Experiencia Específica (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____

PP No.: _____

Página _____ de _____

Número de contrato similar: ____ **de** ___ **requeridos.**	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs_____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs_____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme al Subfactor 2.3(a) de la Sección III:			
1. _____			
2. _____			
3. _____			
4. _____			
5. _____			

Ing. Antonio Riquelme
Dir. de Coord. - GO

ASESORIA LEGAL 000017 ANDE

Formulario EXP - 2.3(b)

Experiencia Específica en Actividades Clave (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio:_____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): PN No.: _____
_____ Página _____ de _____

El Solicitante, los miembros de un Consorcio, y los Subcontratistas deberán llenar el Formulario EXP-2.3(b) , según las instrucciones indicadas abajo, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAS y la Sección III, Criterios de Evaluación, Subfactor 2.3(b).

	Información		
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor 2.3(b) de la Sección III:			
1. _____			
2. _____			
3. _____			

Ing. Antonio Espinoza
Ofic. de Cont. - SG

ASESORIA LEGAL
000016
ANDE

LISTADO DE ANEXOS

A DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL.

B DECLARACIÓN JURADA – ART. 40 Y 20

C DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA PRECALIFICACION

D1 DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL AREA COMERCIAL – MODALIDAD HHP2

D2 DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUIDAS EN DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION PARA LA ANDE

E DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUIDAS EN DISTRIBUCIÓN PARA TERCEROS

F VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS PARA LA ANDE

G1 CERTIFICADOS BANCARIOS

H2 MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA HHP2

I DETALLE DE OFICINAS, SUCURSALES Y DEPÓSITOS DISPONIBLES.

J ACTA DE INTENCIONES

P DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

ASESORIA LEGAL 000015 ANDE

ANEXO "A"

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción,____ de_____ 2011

Señores
.....
Presente

Ref.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Publicas).....
De mi/nuestra consideración:
La empresa......, con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ....., con cedula de identidad Nº ....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

---

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Adriano Sagrilo
Gte. de Coord. - CC

ASESORIA LEGAL 000014 ANDE

ANEXO "B"

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas

Fecha: _____

Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante: Administración Nacional de Electricidad

Yo/Nosotros_____, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

OBSERVACIÓN: Deberá adjuntar copia/s de documentos de Identidad C.I. del firmante.

Ing. Antonio Riquelme
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 000013 ANDE

ANEXO "C"

Declaración Jurada de Conformidad con los Documentos de la Solicitud de Precalificación

Descripción del llamado:

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Yo/Nosotros..... en representación de la firma ..... quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Solicitud de Precalificación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de la Solicitud de Precalificación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

....

Firma y sello del/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Ing. Cristino Riquelme
Clb. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL
000012
ANDE

ANEXO " D1 "

DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA COMERCIAL - MODALIDAD HHP2

PARTICIPANTE:

Nº LPN - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	INSTALACION Y/O RETIRO DE MEDIDORES		CORTE Y/O RECONEXION DE ACOMETIDAS	
		MONOFASICOS	TRIFASICOS	MONOFASICAS	TRIFASICAS

ASESORIA LEGAL 000011 ANDE

ANEXO " D2 "

DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUÍDAS EN DISTRIBUCIÓN - BT, PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LPN - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	BT [Km]
	TOTAL	

Ing. Antonio Ingavi
Ofic. de Coord. - GU

<u>Observación</u>: ADJUNTAR CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS DE LA ANDE, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA, QUE ACREDITAN LA CANTIDAD DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CADA CONTRATO (detalle de líneas construídas en [Km], para la ANDE).

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO D2

ANEXO " E "

ASESORÍA LEGAL 000010 ANDE

DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUIDAS EN DISTRIBUCIÓN PARA TERCEROS

PARTICIPANTE:

FECHA DE EJECUCIÓN	EXPEDIENTE ANDE	CLIENTE	MT y/o BT [Km]

HHP2

ASESORIA LEGAL 000009 ANDE

ANEXO "F"

VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	AÑOS DE EJECUCIÓN

Observación: ADJUNTAR COPIAS DE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O COPIAS DE CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO F

Ing. Ramón Espinola
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL
000008.
ANDE

ANEXO " G1 "

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Informamos que el Cliente.....

con domicilio en..... .....

opera con nuestro Banco, como titular de la Cuenta Corriente Nº.....

demostrando en su manejo solvencia y seriedad.

Ante lo expuesto y las buenas referencias obtenidas, emitimos un concepto bueno.

.....
Banco de Plaza

Ing. Andrés Zapiola
Gte. de Calid. - ANDE

ASESORIA LEGAL 000007 HHP2 ANDE

ANEXO " H2 "

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 2				
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**
1	Camioneta doble cabina, propia o alquilada, año de fabricación 1.998 en adelante, con portaescalera. Color único. Adjuntar copia de documentos respaldatorios de propiedad (cédula verde) o de alquiler.	N°	1	
2	Escalera de fibra de vidrio extensible para BT.	N°	1	
3	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	
4	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	
5	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	
6	Cada teléfono móvil corporativo de la empresa (se requiere como mínimo: 1 para la Unidad Administradora del Contrato, 1 para el Representante Técnico y 1 por cada cuadrilla).	N°	3	
7	Cada equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular).	N°	1	
8	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla.	juego	1	
9	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	

Ing. Antonio Zapatera
Ofic. de Coord. - CC

Observación: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD PARA LA LICITACION. DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MÓVIL PARA LA LICITACIÓN. LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN QUE DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIPO MÓVIL.

ASESORIA LEGAL
000006
ANDE

ANEXO "I"

DETALLE DE OFICINAS, SUCURSALES Y DEPÓSITOS DISPONIBLES.

PARTICIPANTE:

1. **Oficina Central**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

2. **Sucursales**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

3. **Depósitos**
Ubicación:
m^2 de depósitos:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CADA INMUEBLE DISPONIBLE.

Ing. Antonio Torquatto
Clb. de Coord. - DE

ASESORIA LEGAL
000005
ANDE

ANEXO " J "

ACTA DE INTENCIONES

Entre: a) .....

Entre: a) .....con domicilio en:.....
de la ciudad de: ..... República de:
.....representada por el/los Sr.(es): .....
quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según .....
(Datos del instrumento autorizante) de fecha.....y
b).....
con domicilio en: ..... de la ciudad de
.....República de.....representada por el o los Sr.
(es) ..... quien (es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según
..... (Datos del instrumento autorizante) de
fecha..... DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

Asimismo, declaran:

-La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....
-Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;
-Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%).....;
-Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los
Sr.(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los

Ing. Antonio Riquelme
Ofic. de Coord. - GC

términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes.....,por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

....

Firmas (Aclaración) Firmas (Aclaración)

Ante mí: sello

Ing. Antonio Ferreira
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL
000004
ANDE

ASESORIA LEGAL 000003 ANDE

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	LICENCIA DE CONDUCIR N°	*Ide del* Asegurado en IPS

Ing. Antonio Regis
Ofic. de Coord. - OC

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, LICENCIA DE CONDUCIR DE CADA AYUDANTE ELECTRICISTA, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

ASESORIA LEGAL 000002 ANDE

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

Índice

Pág.

1. Descripción de los Servicios..... 2

2. Período de los Servicios..... 2

3. Lugar y otros datos 2

Ing. Antonio Arguello
Dto. de Coord. - SC

ASESORIA LEGAL 000001. ANDE

1. Descripción de los Servicios

"Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el territorio nacional en la modalidad Hora/Hombre/Padrón (HHP2).

Los trabajos mencionados consisten en:

Instalación y retiro de medidores; cortes y reconexiones, colocación y retiro de acometidas y otros trabajos similares.

2. Período de los Servicios

Los contratos de la Licitación Pública Nacional para las Empresas Precalificadas tendrán una vigencia de dos (2) años.

3. Lugar y otros datos

Los trabajos serán realizados en localidades del territorio nacional.

Abg. Adriano Esquivel
Ofic. de Secord. - GC